

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	50 —
Anual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se recibirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## GOBIERNO DE LA NACION

## Presidencia del Gobierno

## ORDEN

## Movilización de la chatarra

Excmos. Sres.: En el Decreto de 30 de mayo de 1941 y en la Orden de Ministerio de Industria y Comercio de 14 de junio del mismo año, sobre recogida y distribución de la chatarra, se señaló la necesidad de una estrecha colaboración entre los diversos organismos que con sus aportaciones pueden contribuir a mejorar el problema que a la industria siderúrgica y demás usuarios se presenta por la falta de esta primera materia, como consecuencia de su difícil importación en las actuales circunstancias.

Para que las referidas industrias y explotaciones puedan continuar sosteniéndose dentro de la mínima producción precisa (indispensable para que no sufran un colapso que repercutiría gravemente en la vida de la nación) se requiere adoptar medidas encaminadas a intensificar la recuperación de la chatarra nacional, llegando a una inmediata y sistemática movilización de cuantos materiales férricos deban merecer aquella clasificación, por no cubrir actualmente la finalidad a que se destinaron.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero. Por los Ministerios del Ejército, Marina y Aire se dictarán las órdenes oportunas a las Maestranzas, Parques, arsenales, fábricas militares,

etc., para que, en el plazo máximo de treinta días, a contar de la publicación de esta Orden, presenten a las Direcciones Generales de que dependen, relación detallada de cuantos materiales, artefactos, vehículos, etc., posean que, aun sin estar considerados actualmente como chatarra —por ser anticuados, en desuso o averiados—, no tengan utilidad práctica, resolviendo, en tiempo no superior a treinta días, los expedientes de su baja en la cuenta de efectos, de forma que, previo su troceo y clasificación, puedan ser suministrados como chatarra a las industrias que el Grupo correspondiente del Sindicato Vertical del Metal señale en cumplimiento de las instrucciones que reciba de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas.

Segundo. Por el Ministerio de Obras Públicas se dictarán asimismo las disposiciones pertinentes a las Jefaturas Provinciales, Juntas de Obras de Puertos, etcétera, para que, en forma análoga y en el plazo anteriormente citado, pongan a disposición del Grupo de la Chatarra del Sindicato Vertical del Metal —también previo troceo y clasificación— cuantos efectos de materiales férricos posean sin aplicación inmediata.

Dispondrá igualmente que por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, oído el informe de la Comisaría de Material Ferroviario en cada caso, se tramiten en plazo que no podrá exceder de dos meses, todos los expedientes de levantamiento de vías, desguace y baja de materiales inútiles o anticuados, que no se requieran de modo inmediato para las explotaciones. A tal

efecto, las Divisiones y Organismos inspectores de los diversos Ferrocarriles y Tranvías afectados por esta disposición excitarán el celo de los concesionarios para que dichos expedientes se tramiten en el plazo de dos meses, que se ampliará a cuatro para los Ferrocarriles explotados por el Estado, y a seis para la Red Nacional de Ferrocarriles de ancho normal.

Una vez terminados los referidos expedientes, la Comisaría de Material Ferroviario, con sus facultades de excepción, se encargará de activar las operaciones de levantamiento de vías, desguace, clasificación, así como también del troceo de las partidas de chatarra resultantes.

Tercero. Por la Subsecretaría de la Marina Mercante del Ministerio de Industria y Comercio se facilitará al Grupo de la Chatarra relación comprensiva de las embarcaciones que, por abandono de sus propietarios o por no convenir su reparación —ya se encuentren hundidas o a flote— deban ser desguazadas. Se fijará un plazo a los armadores de los buques que actualmente no se encuentren en condiciones de navegar para que procedan a la reparación o desguace de los mismos, en este último caso de acuerdo con el citado Grupo de la Chatarra.

Cuarto. Los Ministerios afectados por la presente disposición quedan autorizados para que, en los casos en que el cumplimiento de cuanto se ordena no fuera posible dentro de los plazos que se fijan —ya que por ser reducidos no se podrían terminar en ellos los expedientes de caducidad, baja de materiales o de efectos viejos—, permitan el troceo inmediato de dichos efectos y materiales y su suministro como chatarra, siendo su importe el que quede a resultas de la resolución definitiva de tales expedientes.

Quinto. El resto de Organismos oficiales, las Empresas públicas o privadas y los particulares procederán igualmente a la revisión de cuantos materiales férricos posean y que de momento no consideren aplicables o su estado no permita un fácil aprovechamiento, vendiéndolos seguidamente como chatarra, de acuerdo con las disposiciones citadas en el preámbulo de esta Orden.

Sexto. Para vigilar el cumplimiento de lo dispuesto y hacer eficaz esta movilización de la chatarra, cada uno de los Ministerios de Ejército, Marina, Aire, Gobernación, Industria y Comercio, Obras Públicas y la Comisaría de Material Ferroviario nombrarán funcionarios de reconocida autoridad, cuya misión única será la de recorrer constantemente los centros productores de chatarra —tanto oficiales como particulares— que dependan de sus respectivos Departamentos, informar directamente a la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas, confeccionar estados, dar partes de existencia y producción y exigir el cumplimiento de las normas que se dicten para la mayor eficacia de esta Orden. En todos aquellos casos en que por la Delegación se estime conveniente, estos funcionarios irán acompañados del personal del Grupo de la Chatarra que al efecto se designe.

Los gastos de toda clase, que se ocasionen por la actuación de estos funcionarios —con excepción de

los sueldos, que seguirán percibiendo por sus Departamentos respectivos— serán cubiertos por la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas, de quien recibirán instrucciones para el mejor desempeño de la misión que se les encomienda.

Séptimo. Cuando el troceo, clasificación y transporte de la chatarra que se produzca no pudiera efectuarse por el propio personal de los Organismos o Empresas que la posean, o cuando los precios de tasa marcados no fuesen remuneradores en relación con el coste de las mencionadas operaciones, la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas podrá utilizar en estos trabajos personal procedente de los Batallones de Trabajadores y apelar a cuantas medidas crea convenientes, adoptando el sistema de administración, de contrata o destajos parciales, y fijando a la chatarra el precio resultante, de acuerdo con los que para su obtención se hayan producido.

Octavo. Se consideran con carácter de máxima urgencia los suministros de carburo de calcio y de cuantos materiales y elementos sean necesarios para activar las operaciones de recogida y preparación de la chatarra.

Noveno. En tanto continúen las circunstancias que obliguen a la permanencia de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas —Organismo de excepción dependiente de la Presidencia del Gobierno—, el Grupo de la Chatarra del Sindicato Vertical del Metal, así como las Agencias de Recogida, que en lo sucesivo se convertirán en Servicios de Inspección de Chatarra, pasarán a depender, a todos los efectos, de dicha Delegación, continuando el citado Grupo dependiendo del Sindicato Vertical del Metal en cuanto se refiere a la chatarra no férrica y al cumplimiento de sus misiones puramente sindicales.

Por la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas se nombrará un Inspector en la Central de Compras de Chatarra.

Décimo. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente Orden, y por la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas se dictarán normas complementarias para su mayor eficacia.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1943. — P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ....

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 220, de fecha 8 de agosto de 1943).

## SECCION QUINTA

Núm. 3.248

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

#### COMISION DE QUINTAS DEL DISTRITO 1.º

D José María García Belenguer y García, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito 1.º de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Eusta-

quiu Ruiz González, a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo David Ruiz Sánchez, mozo del reemplazo de 1944, por haberse ausentado aquél de su domicilio conyugal hace más de diecinueve años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 259, en relación con el 242 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

*Señas que han podido procurarse del ausente.*

Ojos negros, nariz recta, barba redonda, boca pequeña, color moreno, frente pequeña, de oficio del campo. Señas particulares, ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: normal en su clase.

Zaragoza, 6 de agosto de 1943. — El Presidente, José María García Belenguer.

Núm. 3.141

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el segundo trimestre de 1943:

*Sesión ordinaria del día 2 de abril.*

—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

—Dejar sobre la mesa el dictamen desestimando recurso de reposición interpuesto por D. Felipe Pérez, contra el acuerdo de provisión de la plaza de Subjefe de Caballería de la Guardia municipal.

—Denegar la petición de la Asociación y Montepío de Vigilantes Nocturnos de que se dote a sus componentes de leguis y calzado y trasladarla a la Comisión Mixta municipal de Vigilancia Nocturna.

—Que se reincorpore a su cargo de Camillero de la Casa de Socorro D. Pascual Ibáñez Labanda, que figura adscrito a la Guardia municipal.

—Acceder a la indicación formulada por el señor Alcalde de Valencia de que figure en la batalla de flores que ha de celebrarse en dicha ciudad en la última quincena de julio, una carroza representativa de Aragón.

—Denegar la petición de la Comisión Inspectora Provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, de que el obrero Jesús Navarro Salinas no se reintegre a su servicio en la Dirección de Montes y Parques, quedando en el que en comisión venía desempeñando desde que fué nombrado en propiedad en el Instituto Municipal de Higiene.

—Confirmar en su cargo al clarinero D. Justo Rivas Expósito, reconociéndole a efectos de bienes y demás derechos pasivos la antigüedad en el cargo a partir del día 13 de marzo de 1936.

—Acceder a la petición de D. José María Vila Gálvez, Jefe de Negociado Letrado, de que se le conceda cobrar en concepto de gratificación los haberes que le corresponden hasta que sea licenciado en el Cuerpo Jurídico-Militar.

—Aprobar un dictamen dando nombre a distin-

tas calles de la zona de Miralbueno, a uno y otro lado de la antigua Gran Vía.

—Resolver el concurso anunciado para proveer interinamente la plaza de Secretario general de esta Corporación a favor del que lo es del Ayuntamiento de Tarazona, D. Constancio Núñez Berdonces.

—Efectuar la correspondiente corrida de escalas en el Cuerpo de la Beneficencia municipal, con motivo de la jubilación del Vicedecano D. Carlos Gabanillas, pasando a desempeñar sus servicios el Médico D. Alfredo Hernández Tribarren, y que ascienda a la categoría de zona, el que lo es de guardia D. Valentín Pérez Argilés, comunicándose la vacante que resta de esta última categoría al señor Inspector provincial de Sanidad.

—Apróbar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Bolivia, 23; Eras, 6; Manifestación, 40; Ramón y Cajal, 18 (Casetas), y proximidades de la carretera de Logroño a Zaragoza.

—Autorizar para construir edificio: A D. Pedro Lou, de cinco plantas, en solar 9, manzana 15, de la Gran Vía; a D. Irineo Pascual, dos casitas de dos plantas, en camino del Manicomio, sin número; a D. Andrés Casorrán, de dos plantas, en calle Castelar, 13; a D. Gregorio Anson, de dos plantas, en la plaza Baja de Peñaflores; a D. Valero Pérez Sabio, de dos plantas, en Montañana; a D. Inocencio Lacosta, de dos plantas, en Horno, 14 (Peñaflores); a D. Severino Ferriz, de dos plantas, en Miralbueno, 9; a D. Manuel Gracia, de dos plantas, en camino de Cogullada; a D. Alfonso Odena, de dos plantas, en Puente del Pilar, sin número; a D. Santiago Moré, de una planta, en Montañana; a D. Mariano Naya, de una planta, en Cascajo, 33; a D. Tomás López, de una planta, en prolongación de la calle de la Mosquetera; a D. Julián García, de una planta, en Garrapinillos, 70 duplicado; a D. Antonio Velasco, de una planta, en Garrapinillos; a D. José París, de una planta, en Cascajo, sin número; a D. Luis Hernando, casita agrícola, en Monzalbarba; a D. Luis Domínguez, almacén, en Marquina, 14; a D. Vicente Royo, cubierto, en Montaña, sin número; a don Fermín Carvajal, una nave, en camino Castellón, sin número, y a D. Pablo Berdedo, casita, en Monzalbarba, sin número.

—Conceder permiso: a D. Zacarías Castillo, para ampliar dos plantas, en Almería, 6 y 8; a D. Luis Pérez Cistué, para efectuar reformas, en Alfonso I, 13; a D. Vicente Barrachina, para reformas, en San Lorenzo, 50.

—Denegar la licencia solicitada por D. Félix Gil, para efectuar tomas de ampliación de una planta en Borja, 44.

—Aceptar la delimitación de alineaciones fijada por la Dirección de Arquitectura en calle de Castelar, Avenida de San José y calle de Cartagena, según ha solicitado D. Agustín Gericó, efectuándose el replanteo a que alude el referido técnico municipal.

—Recibir las obras de derribo de la casa Flores,

núm. 3; plaza del Pilar, 16 y plaza del Pilar, 17.

—Facilitar a D. Miguel Ricol la delimitación de alineaciones que ha interesado respecto del sector comprendido en calle de San Vicente de Paúl, entre Don Juan de Aragón y plazuela del Reino.

Autorizar a D. Silvestre Ondé para construir un paso sobre la acera para el acceso de vehículos.

Conceder permiso a D. Félix Villar para continuar las obras de construcción de cubierta en calle del Comandante Rodríguez de Córdoba.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contratista de la construcción de una manzana de nichos a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero, que importa 8.408'08 pesetas.

Encargar a D. Ignacio Bueno las obras de derribo de la casa Imperial, 18, contigua a la número 16 que dicho señor tiene a su cargo para ser demolida.

Anunciar concurso abreviado a fin de contratar las obras de derribo de la casa Pallaruelo, 6.

Contestar al Sindicato de Riegos de Miralbueno que el Camino Viejo de Casablanca ha de expropiarse en su totalidad, con motivo de la prolongación de la Gran Vía.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Conceder a D. Julio Alcañiz el terreno núm. 97 del cuadro 1.º del Cementerio Católico de Torrero para construir una sepultura perpetua subterránea.

Autorizar a D. Juan Lobera para traspasar sus derechos y obligaciones sobre la casa número 30 de la manzana 85 de la Ciudad Jardín a D.ª Aurelia Baquedano.

Denegar recurso interpuesto por D. César García Burriel contra acuerdo municipal por el que se le desestimó su petición de declararle exento del pago de la cuota que por contribuciones especiales deberá satisfacer como propietario de una finca afectada por el proyecto de prolongación de la Gran Vía hasta la carretera de Casablanca.

Ceder a D. Miguel Sancho Izquierdo y a don Francisco Cano Fernández los terrenos números 25 y 28 del Cementerio Católico de Torrero, para construir dos pequeñas capillas.

Dar de baja en el padrón de solares, a partir del 1.º de enero de 1942, el inmueble propiedad de D.ª Josefa Sorogoyen, viuda de Cavero, situado en la calle de Santa Catalina, 5 y 7.

Concertar con la S. A. "Bayer" el afianzamiento de los anuncios establecidos en las fachadas de las farmacias señaladas en la relación que presenta.

Ejercitar la vía administrativa para el reintegro al patrimonio municipal del terreno usurpado por D. Telesforo Redondo, sito en la Avenida de América (frente a la División Provincial) y esquina a la calle de Lázaro Galdés).

Aprobar la relación del miradores afectos al canon anual por utilización del vuelo de la vía

pública y correspondiente al año 1942 y extenderlo al público.

Autorizar a D. Antonio Tomás y a "Semillas Ebro", S. A., para colocar placas anunciadoras en sus respectivos domicilios.

Aceptar la reclamación formulada por don Andrés Castán contra acta de la Inspección de Arbitrios en la que se le reclama el pago de cinco años del arbitrio de situado de un coche que hace el servicio de viajeros al barrio de Juslibol.

Realizar reparaciones en la casilla propiedad de esta Corporación existente en el Soto de Almoraz.

—Desestimar la petición de D. Manuel Garros de que se le abonen 1.950 pesetas en concepto de indemnización por despido de las tiendas y piso que ocupaba en el inmueble núm. 8 de la calle Imperial.

—Aprobar dos relaciones de actas levantadas por la Inspección de Arbitrios, por distintos conceptos tributarios descubiertos.

—Ejercitar el interdicto de recobrar contra las usurpaciones efectuadas en el monte "Litigio", de propiedad municipal, por los vecinos de Mediana de Aragón D. Manuel Tramulla y D. Narciso Hungría, sin perjuicio de la responsabilidad penal correspondiente.

—Denegar la concesión de subvenciones equivalentes al importe del canon de agua y vertido y tasas de licencia de obras, respecto a la construcción de últimos pisos retranqueados de tipo económico.

—Habilitar un crédito de 1.500 pesetas para pago de la factura de adquisición de un crucifijo y otros gastos precisos para la capilla del Cementerio Católico de Torrero, con cargo a la partida obrante en resultados del año 1931, para la iglesia de San Juan de Mozarrifar.

—Adjudicar directamente a D. Emilio Gonzalvo Benedel el solar núm. 8 de la manzana limitada por la carretera de Valencia, Avenida del Ferrocarril y calle de Fueros de Aragón, por haberse celebrado los subastas del mismo sin resultado.

—Acceder a la permuta de terrenos propuesta por los herederos de D.ª Pilar Monforte en las condiciones que se expresan en el dictamen.

—Expropiar los terrenos necesarios para la apertura y alineación de la Avenida del Ferrocarril, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Qedar enterada de los nombramientos interinos efectuados por la Alcaldía.

—Aprobar la distribución de fondos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo.

—Mostrar parte en el recurso interpuesto ante el Tribunal Provincial de Zaragoza para los recursos contra sanciones a funcionarios municipales por D. Luis Gil Gracia; y acudir a los siguientes que pudieran interponerse en defensa de los intereses de la Corporación.

## Sesión del día 7 de abril

—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

—Se acordó:

—Aprobar el Reglamento del Salón de Artistas Aragoneses, presentado por la Comisión Permanente de Festejos.

—Adjudicar definitivamente los puestos de la vía pública dedicados a la venta de helados durante la temporada de 1943, en la forma que se expresa en el dictamen.

—Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el primer trimestre de 1943.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Felipe Pérez, contra el acuerdo de provisión de la plaza de Subjefe de Caballería de la Guardia Municipal.

—Adquirir dos ejemplares del "Romancero Aragonés".

—Quedar enterada de que la Dirección General de Administración Local ha autorizado a este Ayuntamiento para dar el nombre del Poeta Casañal a una calle de reciente trazado.

—Que en el escalafón de Oficiales terceros administrativos se sitúen: D. Jesús Serrano (del turno restringido); D. Luis García Esteras y don Manuel Estrada la Justicia (turnos de Ley); a continuación D.<sup>a</sup> Amparo Gállego (turno restringido); detrás, D. Julián Martín y D. Juan Miguel Angel Pascual (turno de la Ley); seguidamente, D.<sup>a</sup> Natividad Calvete Albalá (turno restringido), y a continuación, D.<sup>o</sup> Dolores Fernández y D. Santiago Medrano (turnos de Ley); detrás, D. Eduardo Fombuena (turno restringido), continuando tras él el resto de los Oficiales terceros existentes en la actualidad.

—Aprobar gastos relacionados con motivo de la movilización decretada, para su legalización.

—Nombrar a D. Juan Morea Remón para ocupar la plaza de Guardia municipal de segunda, vacante por renuncia del caballero mutilado don José Domínguez Trébol, a propuesta de la Comisión Inspectora Provincial.

—Abonar como gratificación los haberes que le corresponden al Letrado asesor de este Ayuntamiento D. Manuel Vitoria.

—Reconocer a efectos pasivos, a D. Enrique Casca, el tiempo que media desde el 18 de julio de 1925 al 9 de julio de 1929, en que desempeñó el cargo de chofer municipal interino.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: General Franco, 102; Don Alfonso I, 15; Mayo, 1 y 3; Paso, 36 (Villamayor); Paseo María Agustín, 19; Nuestra Señora de la Cabeza, 12; Villamayor; Avenida de Cataluña, sin número; Carretera de Logroño; Azoque, 4; Alonso V; Asalto y Rebojería; Barrio de los Molinos; Escuelas Pías, 36; Ciudad Jardín, manzana 88; Barrio San Juan; Sepulcro, 11; Don Jaime I, 2; Cosé, 82; Madre Sacramento, 43; General Franco,

75 y 77; Villacampa, 30; Monzalbarba; Almoza-ra; López Pueyo, 6, y Picarral.

—Autorizar para construir edificio: a D. Alfonso Odena y D. Domingo Huertas, en Avenida Puente del Pilar (angular a la calle del mismo nombre); a D. Antonio Montañés, en carretera de Barcelona, Fm. 330; a D. Calixto Aranda, en Monzalbarba, sin número, y a D. Tomás Giménez, de una planta, en camino Cascajo, sin número.

—Conceder permiso a D. Dionisio Pellicer para obras de aumento de piso en Montañana.

—Aprobar anteproyecto de barrio rural en Santa Isabel, y tramitarlo en armonía con las normas dictadas por el Instituto Nacional de la Vivienda.

—Adjudicar definitivamente la subasta de obras de instalación de tuberías de abastecimiento de agua en la Avenida de María Molero, a favor de la Sociedad "Obras y Construcciones Daman", en la cantidad de 217.732 12 pesetas, quedando en tal sentido resuelto un asunto de la Sociedad Aurrerá.

—Aprobar el fallo del Jurado en el concurso de anteproyectos del monumento a los héroes y mártires de nuestra gloriosa Cruzada, que es el siguiente: Primer premio: Anteproyecto presentado con el número 5, del que son autores los Arquitectos D. Ramiro Moya Blanco, D. Luis Mora Blanco, D. Enrique Huidobro y el escultor D. Manuel Laviada; segundo premio: al anteproyecto presentado con el número 7, del que son autores los Arquitectos D. Federico Faci Iribarren y don Juan del Cerro Gutiérrez, de Madrid; 3.<sup>o</sup> premio: al anteproyecto presentado del que es autor el Arquitecto D. José Romeo Rivera, de Zaragoza; aprobando igualmente la nota de premios y honorarios de los señores Arquitectos del aludido Jurado.

—Hacer presente a D. Sebastián Herrero la gratitud del Ayuntamiento por los servicios prestados interinamente como Capataz mayor del Servicio de incendios y salvamentos, haciéndolo constar en su hoja de servicios.

—Aprobar certificado de obra ejecutada por la contrata de destrucción de un colector del desagüe de la margen derecha del Huerva, en sus perfiles del 1 al 28, y cuyo importe asciende a 52.641'59 pesetas.

—Contratar mediante concurso abreviado las obras de derribo de la casa Danzas, 13.

—Autorizar a D. Florencia Andréu y D. Ramón Martínez para pavimentar las aceras (frente a la plaza de Santa Engracia núm. 1, y Avenida de Madrid, 86, respectivamente).

—Indicar a D. Felipe Becós, respecto de su petición de que se le delimiten las alineaciones concernientes a su finca Parcela del Cura (barrio Oliver), que el aludido terreno no está afecto a líneas, si bien esta enclavado en zona de protección, y la parte edificada no podrá exceder del 10 por 100 del área de la finca.

—Aprobar urbanización propuesta por la So-

ciudad Española del Acumulador Tudor, para construir una barriada obrera en terrenos próximos al Portazgo de San Lamberto, en el kilómetro 2 de la carretera de Logroño, con las condiciones que se indican.

—Autorizar a D. Calvo Elías y a D.<sup>a</sup> Modesta Laplaza para colocar placas o anuncios en sus domicilios.

—Aprobar gastos ocasionados en el Registro de la Propiedad, por certificaciones solicitadas, que ascienden a 384'34 pesetas.

—Autorizar a D. Luis Carceller para colocar dos vitrinas y un cartel anuncio en General Franco, 1.

—Desestimar reclamaciones formuladas contra el padrón de solares por doña Elisa Gómez, Hermanos Maristas y D. Manuel Melantuché, por los que poseen en calles de Aurora, San Jorge y Escultor Moneto, respectivamente.

—Denegar petición de D. José Calvo para instalar una caseta de tiro al blanco en la arboleda de Macanaz.

—Adjudicar directamente al propietario del taller mecánico de cantería M. Rubio, las lápidas y otros objetos existentes en el Cementerio de Torrero, procedentes de exhumaciones y traslados, por la cantidad de 2.140 pesetas, abonando además los gastos que con motivo de la subasta se han originado.

—Denegar petición de D. Modesto Gracia de que se le ceda un terreno contiguo al de su propiedad en calle Coronel Roig, en Casetas.

—Acceder a la propuesta de la Sociedad Española del Acumulador Tudor de que se realicen las obras de abastecimiento de aguas y de vertido al alcantarillado, así como la extensión de arbitrios municipales, para la construcción de unas sesenta casas unifamiliares, que se propone edificar en la carretera de Logroño, kilómetro 2, en las condiciones que se indican.

—Aprobar relación de concertos establecidos con los fabricantes de licores para el pago del impuesto sobre el consumo de vinos, bebidas espirituosas y alcoholes, en la forma que se expresa.

—Aprobar dos relaciones de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos.

—Tomar en consideración y pasar a informe de las Comisiones correspondientes un escrito de Alcaldía relacionado con la ejecución de proyecto de enlace de carreteras.

—Tomar en consideración y pasar a informe de la Comisión correspondiente, un escrito de Alcaldía, presentando el pliego de bases para elegir el boceto de la estatua ecuestre de S. E. el Jefe del Estado y Caudillo de España.

—Quedar enterada de un escrito de la señora viuda de D. Alberto Casañal Sakery, en la que expresa su gratitud por el homenaje y honores póstumos tributados a la memoria de su esposo.

—Mantener la destitución de cargo de Policía urbano decretada contra Hipólito Gascón Aybar, en virtud de expediente de depuración tramitado al efecto.

—Destituir al Guardia municipal Edmundo Artigas Ramírez, como resultado del expediente incoado con motivo de las faltas cometidas por el mismo.

#### Sesión del día 14 de abril

—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

—El señor Alcalde presentó a la Comisión Permanente al Secretario general interino de la Corporación, D. Constancio Núñez Berdonces, dándole posesión del cargo en el que entró en su ejercicio en el mismo acto.

—Quedar enterada de los nombramientos efectuados por la Alcaldía con carácter de interino: de Guardia municipal, a favor de D. Ignacio Bernardo Vallejo; de Desinfector, a D. Esteban Riazuelo Albalad; y de aprendices de herrero, a Luis Corbi y José María Soria Alarés.

—Readmitir a D. Pascual Pérez Gracia en el cargo de Celador del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Designar al señor Teniente de Alcalde don Juan Manuel Cendoya y a los Concejales D. Ignacio Bosqued y D. Manuel Basclga para formar la Mesa en el acto de las subastas para la contratación de las obras de construcción de dos manzanas de nichos y una pequeña capilla en el Cementerio de Torrero, para restos de los héroes de nuestra Cruzada de liberación.

—Aumentar en 1.000 ejemplares la tirada del trabajo premiado en el Certamen convocado sobre el tema "La Virgen del Pilar es la Reina de la Hispanidad".

—Nombrar Guardia municipal de primera a D. Ignacio Bernardo Vallejo, en vacante producida.

—Adquirir 500 ejemplares del folleto editado por el Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón para propaganda de las procesiones de Semana Santa en Zaragoza.

—Aprobar los servicios prestados por la Guardia municipal durante el pasado mes de marzo.

—Celebrar un concurso entre autores aragoneses para premiar una obra lírica o dramática que será estrenada en el Teatro Principal durante la próxima temporada oficial.

—Adquirir un caballo para la Guardia municipal montada que ofrece D. Cecilio Marcellán.

—Quedar enterada de las adhesiones de las Excmas. Diputaciones de Zaragoza y Teruel y del Excmo. Ayuntamiento de Huesca, al acuerdo de esta Corporación solicitando la edición del "Cancionero Aragonés" como edición oficial de la Sección de Folklore del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

—Jubilarse al obrero afecto a la Sección de jardines, Ambrosio Angoy Sardaña, por haber cumplido la edad reglamentaria.

—Quedar enterada de la autorización concedida por el Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército para levantar una estatua ecuestre de S. E. el Jefe del Estado en la Academia General Militar.

—Conceder una subvención de 500 pesetas para

ayuda de la edición de la memoria de la Guardia Municipal.

—Aprobar escrito de la ponencia nombrada para la reorganización de servicios de la Beneficencia municipal y Casa de Socorro.

—Quedar enterada de los funcionarios admitidos para tomar parte en los ejercicios espirituales en completo retiro.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

—Conceder permiso para realizar diversas obras en: Requeté Aragonés, 3; Calvo, 66; Organo, 3; General Franco, 71; Dos de Enero, 16; Rosario, 20; Independencia, 37; Manuela Sancho, 33 y 33 duplicado; Mártires, 1; Santa Isabel, 18; Argel, 6; Paso, 48; Manifestación, 40; Alcalá, 14; Cogullata, 19; y Manzana 43, casancho de Miralbueno.

(Continuará)

Núm. 3.232

### Distrito Minero de Zaragoza

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes:

Término municipal: Luna

Días: 14 de agosto de 1943

Nombre de la mina y número del expediente: «María Luisa», núm. 1.839

Interesado: D. Félix Navarro Juan

Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación

Minas colindantes: Ninguna

Zaragoza, 7 de agosto de 1943.—El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

Núm. 3 245

### Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Zaragoza

#### 1.ª Brigada

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Caspe (2.ª zona), que comprenden los polígonos del 1 al 19, 37 al 48 y 82 al 85, que, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, serán expuestos al público los planos parcelarios, relaciones de características y lista alfabética de propietarios de la 2.ª zona del término municipal de Caspe, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los propietarios o poseedores de fincas rústicas podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes ante la Junta Pericial de Caspe, dentro del plazo de tres meses de exposición.

Zaragoza, 9 de agosto de 1943.—El Jefe provincial de la 1.ª Brigada, Mariano Bayo.

Núm. 3.238

### Centro de Telégrafos de Zaragoza

#### Anuncio

Por orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación se convoca a concurso para dotar a la oficina de Telégrafos de Tarazona de local adecuado, con vivienda para el jefe encargado de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita indefinidamente, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 4.000 pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina en la referida oficina de Telégrafos de Tarazona, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 9 de agosto de 1943.—El Delegado-Jefe del Centro, Enrique Chicote.

Núm. 3 241

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

#### Nota-anuncio

D. José Badía Figueras, como Gerente de la "Sociedad Española de Construcciones Eléctricas", S. A., con domicilio en esta capital (Paseo de Pamplona, núm. 21 principal), solicita que se le otorgue la autorización correspondiente para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión que, partiendo de la ya existente de Caspe a Sástago, propiedad de la Compañía "Riegos y Fuerzas del Ebro" S. A., termine en la caseta de transformación de Chirrana, todo ello dentro del término municipal citado.

La línea estará formada por dos alineaciones rectas con una longitud total de 453'30 metros.

La potencia a transportar será de 30 kilovatios a una tensión de 25.000 voltios y corriente alterna de 50 períodos por segundo.

La Sociedad peticionaria solicita la declaración de utilidad pública sobre las obras comprendidas en el proyecto, correspondiente a los efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos, tanto de dominio público como de dominio privado, que figuran en la relación siguiente:

#### Relación de propietarios afectados por la línea

##### Término municipal de Chirrana.

Comunal del Municipio.

José Aranda Muniente.

Esteban Navales Lorient

Miguel Vicente Navalles.

Bruno Martínez Muniente.

Antonio Lorente Sanz.

Manuela Navales Martínez.

Pascual Martínez Rocas.

Comunal del Municipio.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público durante el período citado en estas oficinas (Sección de Fomento), calle de Santa Cruz, 19.

Zaragoza, 5 de agosto de 1943. — El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados militares

Núm. 3.234

#### 5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

DOMINGEZ (José M.ª), hijo de padre desconocido y de María, natural de Tabuena, provincia de Zaragoza, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en Tabuena, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el señor Juez instructor D. Francisco Domingo Aguirre, con destino en la Agrupación de Tropas de Intendencia, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez instructor, Francisco Domingo.

#### Juzgados de primera instancia

Núm. 3.216

#### JUZGADO NUM. 1

ESCRIU NICOLAU (Ricardo), de 45 años, soltero, hijo de Francisco y Magdalena, viajante, natural de Barcelona y vecino de Alicante.

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando a dicho procesado en el sumario seguido en el juzgado de instrucción núm. 1, de Zaragoza, con el número 409.1942, sobre estafa, por haber sido habido.

Dicha requisitoria fue inserta en este periódico oficial, correspondiente al día 13 de febrero último, bajo el núm. 651.

Zaragoza, cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de instrucción, Carlos María García.

Núm. 3.231

#### JUZGADO NUM. 1

D. Carlos María García Rodrigo y de Madrazo, Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas a Paulina Santín Aira en la causa núm 117-1938 se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes embargados, cuya tasación también se indica:

Cuatro camas con somier y un colchón de borra, en 40 pesetas.

Cuatro mesillas de noche, también usadas, en 15 pesetas.

Ocho mesillas en 10 pesetas.

Una mesa-camilla, tablero redondo, en 4 pesetas.

Dos lavabos de madera con palangana y un cubo, en 10 pesetas.

Total, 79 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audencia de este Juzgado el día 28 del actual mes, a las once horas de su mañana, advirtiéndose: que para tomar parte es necesaria la presentación de la cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se hallan en la casa Verónica, 23, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos cuarenta y tres.— Carlos María García.— El Secretario: P. H. Vicente Isac.

Núm. 3.204

#### DAROCA

En el Juzgado de primera instancia de Daroca se sigue expediente de dominio a instancia de D. Mariano Lázaro Navarro, de una casa con corral, sita en esta ciudad (calle de Cebollada, núm. 7), cuya extensión superficial se ignora; linda por la derecha entrando, con corral de D.ª María Franco (hoy con pajar, cuadra y corral de herederos de D. Domingo Martín); por la izquierda, con corral de D.ª María Franco (hoy con casa de D. Lorenzo Bruna), y por la espalda, con corral de D. Sixto Arnal (hoy corral de herederos de D. Justo Arnal).

En él se acordó citar a D. Enrique Ricarte Lafuente, D. Isidoro Pascual Guillén, y, caso de fallecimiento, a sus herederos; a D.ª Modesta, D.ª María, D.ª Carmen, D. Pedro y D.ª Melchora Lázaro Navarro, y, caso de fallecimiento, a sus legítimos herederos, así como a sus padres, D. Miguel Lázaro y Gracia y D.ª Josefa Navarro y Polo, y convocar a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada de la citada casa y corral, que figura inscrita a nombre de D. Enrique Ricarte Lafuente, y en el padrón de edificios y solares a nombre de D. Isidoro Pascual Guillén, para que en término de ciento ochenta días hábiles a contar del 23 de marzo último, en que tuvo lugar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del primer edicto, comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que halla lugar; advirtiéndose que este es el tercero y último edicto.

Daroca a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Benito Vicente.— V.º B.º: El Juez de primera instancia, Juan González.

TIP. HOCAR PIGNATELLI